

140753

140753

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Felipe MARTINEZ FRIAS.- ESPAÑA.



140753

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un procedimiento para coser mecánicamente el reborde abocelado de los cantos de los colchones de muelles"-----

a favor de D. Felipe MARTINEZ FRIAS, de nacionalidad británica, residente en ESPAÑA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción cuyo objeto está constituido por un procedimiento propio para obtener mecánicamente el reborde abocelado que suele formarse en los colchones de muelles, estableciendo mediante cosido de la envolvente o cubierta del colchón unas vainas que recorran sus cantos rellenas con una materia fibrosa de condiciones adecuadas.

Gracias al procedimiento que constituye el objeto de la patente es posible formar el citado reborde cosiendo la tela de la cubierta de cada colchón sin necesidad de desplazar al mismo, o desplazándolo tan solo ligeramente, durante el cosido, lo cual es de gran importancia dada la volumino-



140753

- 2 -

sidad que tales objetos presentan.

Consiste el procedimiento de que se trata en disponer
15 el colchón que se deba coser sobre una plataforma provista
lateralmente, rodeándola en su totalidad, de unas guías por
las cuales puede correr una máquina de coser accionada por
un motor, la cual máquina de coser es capaz de mantenerse
perfectamente asentada en tales guías para mantener siem-
20 pre la debida posición de verticalidad respecto a la pla-
taforma, de modo que desplazándose alrededor de ésta vaya
cosiendo debidamente, para formar el reborde abocelado en
el lugar requerido, la tela de la cubierta exterior del col-
chón, conjuntamente con el material que ha de servir de re-
25 lleno de dicho reborde.

Como es natural, dentro de la disposición general que
acaba de explicarse las máquinas que se empleen para poner
en práctica el procedimiento podrán tener formas y dimensio-
nes muy variables, por lo cual ha de ser considerado sola-
30 mente como un ejemplo el caso de ejecución de una de dichas
máquinas que se representa esquemáticamente en el dibujo ad-
junto y se utiliza para describir a continuación la manera
de practicar el procedimiento que constituye el objeto de la
patente.

35 En la figura 1 del referido dibujo se representa en alza-
do y en la figura 2 en planta la máquina, con el colchón que
se ha de coser depositado en ella.

Para poner en práctica el procedimiento se coloca el
colchón 1 sobre la plataforma 2, que tiene dispuesta alrede-



40 dor una guía sin fin constituida por un carril 3, en el cual
se apoya por medio de ruedecillas 4 una máquina de coser 5
con motor eléctrico acoplado 6 de modo que pueda ser despla-
zado por dicho carril apoyándose a la vez en una guarnición 7
que rodee a la plataforma 2, y por medio de una cola 8 y un
45 rodillo 9 en una guía 10 fijada a la parte baja de las pa-
tas 11 de la plataforma. La máquina de coser 5, que tiene
su aguja y las piezas auxiliares de formación del cosido em-
plazadas a la altura correspondiente al lugar de formación
del reborde abocelado superior del colchón 1, se hace correr
50 por el operario asiéndola por una empuñadura 12 al propio
tiempo que el mismo operario va entregándole ordenadamente
el conjunto formado por la tela de la envoltura del colchón
y el relleno correspondiente que ha de constituir el rebor-
de superior citado.

55 Se vé claramente que, siendo el tamaño y la forma de
la plataforma 2 correspondientes a los del colchón que se
deba coser, podrá producirse el reborde superior sin necesi-
dad de mover el colchón, el cual solo es necesario manejar
cuando deba dársele media vuelta para formar el reborde de
60 la parte opuesta, que ocupaba durante el primer cosido una
posición inferior.

Podrán ser variables, sin que se altere la esenciali-
dad del procedimiento, la calidad, las dimensiones y los
materiales constituyentes de los colchones sometidos al
65 mismo, así como cuantas circunstancias sean susceptibles
de considerarse accesorias de la esencialidad del objeto
de la patente.



140753

- 4 -

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

70 1.- La explotación exclusiva de un procedimiento para coser mecánicamente el reborde abocelado de los cantos de los colchones de muelles, que consiste esencialmente en colocar tales colchones individualmente sobre una plataforma provista de guías sin fin dispuestas alrededor de ella, 75 por las cuales se hace correr una máquina de coser acoplada a un motor, que tiene la aguja y las piezas auxiliares de cosido situadas a una altura tal que se correspondan con el canto superior del colchón de modo que, al ser desplazada la máquina de coser por un operario que vaya entregándole 80 ordenadamente la tela de la cubierta del colchón y el material de relleno del reborde abocelado en formación, vaya produciéndose éste en todo el contorno del colchón sin necesidad de desplazar el último o desplazándolo tan solo ligeramente.

85 2.- La explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

90 "Un procedimiento para coser mecánicamente el reborde abocelado de los cantos de los colchones de muelles".

Consta



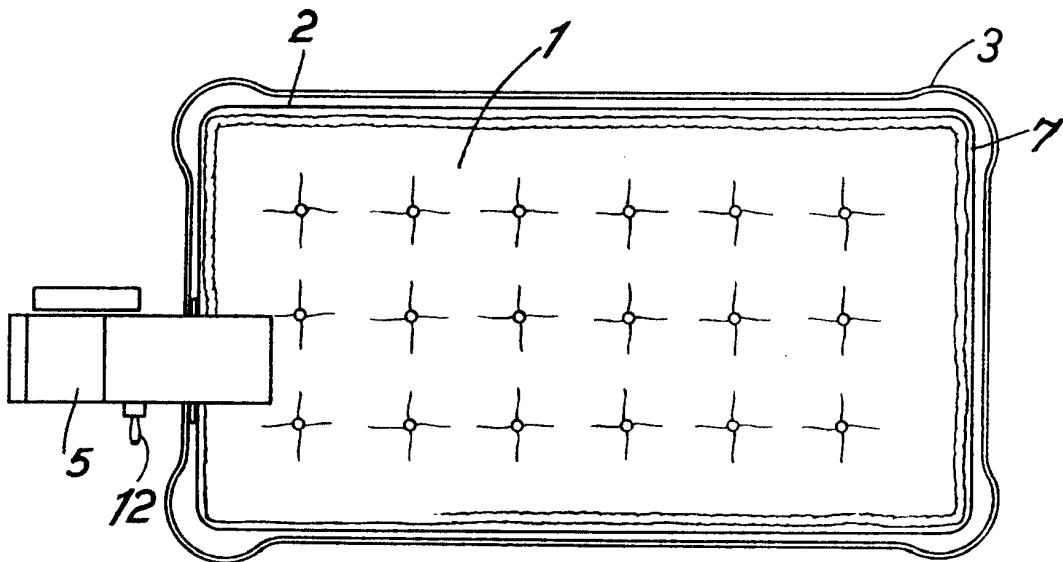
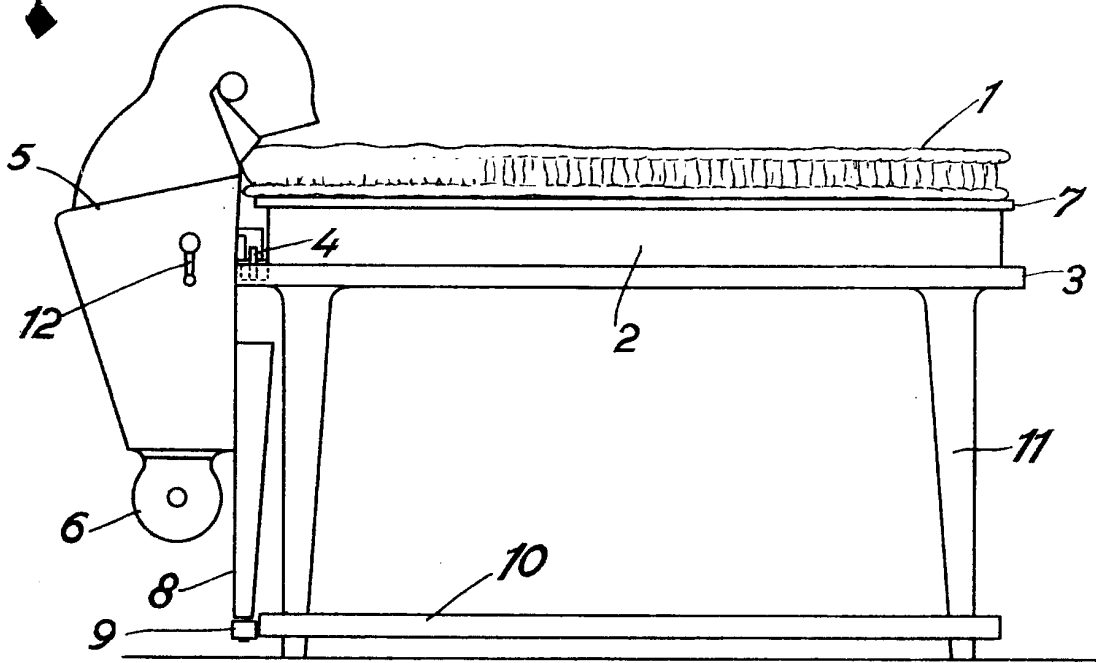
140753

- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1935.

P. p. de D. Felipe MARTINEZ FRIAS,



11
[Handwritten signature]